

PERGAMINO, Septiembre 4 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA ---  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordina-  
ria realizada el día 30 de Agosto del cte. año, al considerar el Expe-  
diente: D-13-83 D.E. eleva Expte. C-340-81 COOPERATIVA ELECTRICA DE LA-  
VIOLETA LTDA. Ref: Ordenanza concesión. - Anex. D-54-85; D-74-85; D-116-85  
D-143-85; D-6-85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Amplifase el texto del Artículo 11º, de la Ordenanza re-  
---  
--- gistrada bajo el N° 515/85, sancionada por este H. Conce-  
jo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día  
15 de Febrero del cte. año, el cual tendrá vigencia a partir del 1º de  
Enero de 1985, y quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 11º- "La Cooperativa" someterá sus tarifas y precios a  
" --- la consideración de "La Municipalidad" y ellas no -  
" se tendrán por vigentes mientras el Concejo Deliberante no las --  
" apruebe por Ordenanza y el Departamento Ejecutivo no las promul-  
" gué, no pudiendo en ningún caso exceder de los treinta (30) días --  
" de realizada la presentación, luego de lo cual las tarifas nue- --  
" vas entrarán automáticamente en vigencia, "ad-referendum" de la --  
" resolución definitiva del Concejo Deliberante".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 739/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARIO MALIRICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE